



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: Suma extraordinaria docentes y no docentes universitarios 2020

VISTO el EX-2020-89905264- -APN-DNPEIU#ME, las Decisiones Administrativas DECAD-2020-1- APNJGM de fecha 10 de enero de 2020, DECAD-2020-1553-APN-JGM de fecha 25 de agosto de 2020 y DECAD2020-2186-APN-JGM de fecha 14 de diciembre de 2020 Distributivas de Recursos y Créditos para el corriente ejercicio, los acuerdos salariales suscriptos el 23 de diciembre del corriente para el personal no docente y personal docente de nivel universitario y preuniversitario, y CONSIDERANDO:

Que por las Decisiones Administrativas N° 1/2020, N° 1553/2020 y N° 2186/2020 se determinaron los Recursos y Créditos Presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, con las adecuaciones institucionales del PODER EJECUTIVO NACIONAL establecidas por los Decretos Nros. 7 del 10 de diciembre de 2019 y 50 del 16 de diciembre de 2019.

Que la mencionada Ley N° 27.467 en su artículo 12 y la Ley N° 27.561 en su artículo 3°, aprobaron oportunamente el crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales.

Que con fecha 23 de diciembre se acordó establecer para una suma fija no bonificable y no remunerativa como bono de fin de año par al personal docente de las Universidades Nacionales, el que se abonará en función de las dedicaciones según el siguiente esquema: a) Dedicación simple: UN MIL pesos (\$1.000.-) b) Dedicación semiexclusiva: DOS MIL pesos (\$2.000.-) c) Dedicación exclusiva: CUATRO MIL pesos (\$4.000.-) y d) Preuniversitarios según tabla del ANEXO que forma parte del acuerdo.

Que también con fecha 23 de diciembre se acordó establecer para el personal no docente de las Universidades Nacionales de las categorías 4 a 7 una suma fija no bonificable y no remunerativa de pesos CUATRO MIL (\$4.000.-) como bono de fin de año.

Que la presente medida se dicta de conformidad a las competencias establecidas en el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y en el artículo 13 del Decreto N° 1571/10.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar y transferir a las Universidades Nacionales, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (\$467.725.326) en concepto de suma fina no bonificable y no remunerativa para el personal docente y no docente de las Casas de Altos Estudios conforme se acordara en actas de fecha 23 de diciembre de 2020 y de acuerdo a los importes que se consignan en el Anexo I (IF-2020-90258812-APN-CAG#SAE) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Programa 26 -DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Finalidad 3 - SERVICIOS SOCIALES, Función 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA, Actividades 12 – ASISTENCIA FINANCIERA PARA EL PAGO DE SALARIO DOCENTE Y AUTORIDADES SUPERIORES y 13 - ASISTENCIA FINANCIERA PARA EL PAGO DE SALARIO DEL PERSONAL NO DOCENTE, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partidas Subparciales conforme las indicadas en el mencionado Anexo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, y dese por Comunicación Oficial al Departamento de Presupuesto de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y cumplido, archívese.

**UNIVERSIDADES NACIONALES
DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL**

PARTIDA SUBPARCIAL	UNIVERSIDAD	FINALIDAD 3 - SERVICIOS SOCIALES	
		FUNCION 4 - EDUCACION Y CULTURA	TOTAL
TOTAL		467,725,326	467,725,326
806	Buenos Aires	88,668,304	88,668,304
807	Catamarca	5,958,993	5,958,993
808	Centro	7,484,352	7,484,352
809	Comahue	7,775,000	7,775,000
810	Córdoba	29,411,982	29,411,982
811	Cuyo	18,777,565	18,777,565
812	Entre Ríos	6,299,486	6,299,486
813	Formosa	3,122,000	3,122,000
814	General San Martín	5,550,699	5,550,699
815	General Sarmiento	3,252,303	3,252,303
816	Jujuy	4,718,227	4,718,227
817	La Matanza	9,686,000	9,686,000
818	La Pampa	4,222,368	4,222,368
826	La Patagonia San Juan Bosco	5,288,193	5,288,193
819	La Plata	33,670,595	33,670,595
837	La Rioja	6,610,842	6,610,842
820	Litoral	12,551,212	12,551,212
821	Lomas de Zamora	5,708,877	5,708,877
822	Luján	6,963,058	6,963,058
823	Mar del Plata	10,817,219	10,817,219
824	Misiones	5,039,276	5,039,276
825	Nordeste	13,665,249	13,665,249
827	Quilmes	4,168,974	4,168,974
828	Río Cuarto	6,342,779	6,342,779
829	Rosario	23,498,743	23,498,743
830	Salta	6,742,324	6,742,324
831	San Juan	12,633,894	12,633,894
832	San Luis	9,398,271	9,398,271
833	Santiago del Estero	4,083,757	4,083,757
834	Sur	8,967,801	8,967,801
835	Tecnológica	32,904,753	32,904,753
836	Tucumán	21,118,856	21,118,856
842	La Patagonia Austral	3,218,000	3,218,000
839	Lanús	2,807,000	2,807,000
840	Tres de Febrero	3,283,000	3,283,000

841	Villa María	2,459,000	2,459,000
843	De las Artes	5,050,936	5,050,936
845	Chilecito	2,335,680	2,335,680
846	Noroeste	1,699,367	1,699,367
847	Río Negro	2,981,000	2,981,000
855	Chaco Austral	1,851,000	1,851,000
862	Avellaneda	2,708,123	2,708,123
863	Del Oeste	837,000	837,000
864	Tierra del Fuego	1,454,000	1,454,000
865	Moreno	1,415,268	1,415,268
866	Arturo Jauretche	3,651,000	3,651,000
867	José Clemente Paz	2,504,000	2,504,000
861	Villa Mercedes	854,000	854,000
868	Comechingones	228,000	228,000
869	Hurlingham	1,464,000	1,464,000
870	Alto Uruguay	84,000	84,000
871	Rafaela	537,000	537,000
873	San Antonio de Areco	156,000	156,000
874	Guillermo Brown	207,000	207,000
875	Pedagógica Nacional	518,000	518,000
876	Scalabrini Ortiz	167,000	167,000
872	Defensa Nacional	154,000	154,000



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo Suma Fija Docentes y No Docentes

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.